DECRETO N° 366/2009

Publicación: 16 de marzo de 2009

Trámites p/ Certificación de Instalaciones Eléctricas

DECRETO Nº 366/2009

FECHA: 16.03.2009

PUBLICADO: 16.03.2009

ARTICULO 1º.- Apruébese el procedimiento administrativo presentado por la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones plasmado en ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Gírese para conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Obras Públicas y Privadas Dirección de Catastro, Dirección de Planeamiento, Departamento de Obras Privadas Departamento Uso de Suelo.

ANEXO I

Trámites para Certificación de Instalaciones Eléctricas

-Confección de un formulario interno

-Datos Catastrales

-Verificación de Obras Privadas

-Cartelería Departamento Uso del Suelo

Características de las Conexiones:

Viviendas Residenciales: OBRA NUEVA

Formulario Interno

Certificación del EPRE

(Para trámites eléctricos ver Matriculados del EPRE únicamente)

Conexión Provisoria para Obra:

Formulario Interno

Certificación del EPRE (provisorio puede hacer el trámite de certificación un idóneo de acuerdo a la carga)

Reconexión Residencial:

Contrato de Alquiler, Título, Boleto compra venta o Autorización del propietario

Certificación del EPRE

(El trámite puede hacerlo un idóneo)

Conexión para cartelería

Verificación-Constancia (formulario interno Dpto. Uso del Suelo)

Certificación del EPRE (provisorio puede hacer el trámite de certificación un idóneo)

Conexión Comercio o Industria Nueva:

Certificación del EPRE

(Formulario interno Dpto. Uso del Suelo)

(Para trámites eléctricos ver Matriculados del EPRE únicamente)

Conexión Comercio Existente:

Constancia de Permiso de Uso (Dpto. Uso del Suelo)

Certificación del EPRE (Para trámites eléctricos ver Matriculados del EPRE únicamente)

Trámites de Conexión de Energía: (ventanilla, Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones)

El Trámite se realizará de la siguiente forma:

El solicitante (Matriculado del EPRE, Usuario con certificado firmado) presentará el formulario de certificación y una copia del impuesto.

Para este trámite el solicitante deberá pagar un sellado establecido por la ordenanza tributaria ($10) como lo vienen haciendo los solicitantes actuales (Usuarios)

Deberá esperar un día hábil para que se vise la certificación

Una vez verificado:

(Se entregará el original al matriculado y se dejará una copia del certificado para la Municipalidad).

Trámite Interno:

Cuando se recibe el trámite pasa a la Dirección de Catastro (para verificar los datos catastrales). Luego pasa al Departamento Obras Privadas (para certificar si existen trámites de la obra solicitada)

En el caso de (cartelería, comercio, industria) se solicitará al Dpto. Uso del Suelo la certificación correspondiente.

Luego de recibido estos informes se visará el certificado de instalaciones eléctricas (si corresponde). La visación la realizará el Director o quien lo reemplace.

El informe interno y la copia del certificado de instalación eléctrica pasarán a formar parte del expediente de la vivienda (archivo de Obras Privadas).

FORMULARIO PARA VERIFICACION DEL CERTIFICADO DE CONEXIÓN DE SERVICIO ELECTRICO

Datos del Solicitante.....

Documento: LE/LC/DNI:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

Barrio/Zona:

Calle:.....Nº.....

Part. Muni.:.....Manzana.....Lote.....

Entre calles:.....y.....

Observaciones:.....

Firma y Sello del

Funcionario de Catastro

Departamento Obras Privadas:

Se deja constancia que la propiedad según datos catastrales que anteceden posee la documentación de Obra correspondiente:

Firma y Sello del

Funcionario de Obras Privadas

Departamento Uso del Suelo:

Se deja constancia que comercio/industria según datos catastrales que anteceden posee el permiso de uso correspondiente:

Firma y Sello del Funcionario

del Dpto. de Uso del Suelo

Bartolomé Mitre76

C.P.: 3200

Concordia-Entre Ríos